

CIRCULAR STLCC-DM No. 0048-2024

Para: Secretarios (as) de Estado
Directores (as)
Titulares de Programas y Proyectos de adscripción a las Secretarías de Estado
Instituciones Descentralizadas y Desconcentradas

De: Sergio Vladimir Coello Díaz
Secretaría de Estado en los Despachos de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción

Asunto: Presentación de productos del Comité de Control Interno Institucional (COCOIN)

Fecha: 11 de Julio de 2024



La Secretaría de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción (STLCC) por este medio **COMUNICA**, en cumplimiento con lo establecido en con el Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI), ACUERDO STLCC-SG-N°002-2024 y CIRCULAR STLCC-ONADICI No. 007-01-2024. Esta Secretaría de Estado respetuosamente solicita a todas las instituciones del Sector Público que **aún no han presentado sus productos del mes de Junio y de los meses anteriores a este, según lo establecido en el Plan Anual para la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) ejercicio fiscal 2024**, procedan a dar estricto cumplimiento en lo relacionado a:

CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CONTROL INTERNO INSTITUCIONAL

JUNIO		
No.	Producto	Componente
35.	Anexo 25: Plan de Gestión de Riesgos NCI-TSC/211-00; NCI-TSC/212-00	200- Evaluación de Riesgos
36.	Anexo 27: Matriz para la Evaluación, Análisis y Respuesta a los Riesgos NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00; NCI-TSC/224-00.	
37.	Anexo 30: Mapa consolidado de riesgos NCI-TSC/222-00; NCI-TSC/223-00 NCI-TSC/224-00.	
38.	Anexo 56: Informe de Auto evaluación del control interno institucional NCI-TSC/531-00 Evaluar los resultados y comunicar las deficiencias.	

JUNIO		
No.	Producto	Componente
39.	Anexo 55: Acta de comunicación de los resultados de la auto evaluación NCI-TSC/531-00 Evaluar los resultados y comunicar las deficiencias	500- Supervisión
40.	Remitir informe de la contratación mínima de personas con discapacidad, de acuerdo a la tabla establecida en el Artículo 35, Decreto 160-2005 Ley de Equidad y Desarrollo Integral para las Personas con Discapacidad.	300- Actividades de Control

Se instruye dar cumplimiento a los productos de control interno y actividades programadas debido a que si no se realiza en el tiempo estipulado no se podrá cumplir en el periodo fiscal que corresponden las demás obligaciones y responsabilidades que estipula la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y el Marco Rector de la Auditoría Interna del Sector Público; y el **incumplimiento a esta obligación dará lugar a las sanciones administrativas establecidas en la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas.**

Es oportuno mencionar que las instituciones que no han presentado los productos del Plan Anual para la implementación del Marco Rector del Control Interno Institucional de los Recursos Públicos (MARCI) ejercicio fiscal 2024, procedan a dar estricto cumplimiento del mismo.

En cumplimiento del Plan Bicentenario para la Refundación de la Patria.

-  C: Iris Xiomara Castro Sarmiento, Presidenta de la Republica de Honduras.
-  C: Oficina Nacional de Desarrollo Integral del Control Interno (ONADICI)
-  C: Unidad Auditoria Interna
-  C: Comité Control Interno Institucional (COCOIN)
-  C: Archivo Institucional